

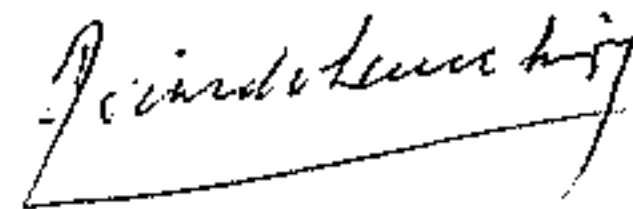
Buenos Aires, 8 de abril de 1992.-

Visto lo solicitado por el señor Oscar Manuel Espino, Prosecretario Jefe de la Dirección General de Arquitectura y Servicios -Prosecretaría de Abastecimiento- y teniendo en cuenta que el citado funcionario ha agotado los beneficios que le acuerda el artículo 23º inciso a) del Régimen de Licencias (Acordada nº 34/77), lo informado por el Servicio de Reconocimientos Médicos (Confr. fs. 823/824), las particulares circunstancias del caso y no habiendo obtenido hasta la fecha su jubilación por invalidez, corresponde con carácter de excepción acceder a la petición.-

Por ello, SE RESUELVE:

Conceder al Prosecretario Jefe señor Oscar Manuel Espino -por única vez- licencia con goce del ciento por ciento (100%) de sus haberes, a partir del 21 de marzo y hasta el 20 de setiembre de 1992, inclusive (artículos 11º y 23º 2do. párrafo, última parte del R.L.J.N.).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-



RICARDO LEVENE (FI)